



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 021-2014-SERNANP

Lima, 02 OCT. 2014

VISTO:

La Carta N° 001-2014-SERNANP-CE-AD HOC-CP N° 004-2014-SERNANP de fecha 02 de octubre de 2014, remitido por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Concurso Público N° 004-2014-SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2014-SERNANP del 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que fue modificado con Resolución Presidencial N° 074-2014-SERNANP de fecha 25 de marzo de 2014, la Resolución Presidencial N° 094-2014 de fecha 06 de mayo de 2014, Resolución Presidencial N° 127-2014-SERNANP de fecha 12 de junio de 2014, Resolución Presidencial N° 170-2014-SERNANP de fecha 30 de julio de 2014, Resolución Presidencial N° 194-2014-SERNANP de fecha 21 de agosto de 2014, Resolución Presidencial N° 216-2014-SERNANP de fecha 16 de setiembre de 2014 y Resolución Presidencial N° 234-2014-SERNANP de fecha 01 de octubre de 2014;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Concurso Público cuyo objeto es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del SERNANP;

Que, mediante Formato N° 053-2014-SERNANP-OA de fecha 02 de octubre de 2014 del Jefe de la Oficina de Administración del SERNANP, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección Concurso Público N° 004-2014-SERNANP “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del SERNANP”;

Que, mediante Formato de designación de Comité Especial N° 021-2014-SERNANP-OA de fecha 02 de octubre de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, conforme lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases



de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 211-2013-SERNANP de fecha 12 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Presidencial N° 022-2014-SERNANP de fecha 28 de enero de 2014, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP delegó en el Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de licitación pública y concurso público;

Que, mediante Carta N° 001-2014-SERNANP-CE-AD HOC-CP N° 004-2014-SERNANP de fecha 02 de octubre de 2014, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Concurso Público N° 004-2014-SERNANP, remite las Bases administrativas para su aprobación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 022-2014-SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de selección de Concurso Público N° 004-2014-SERNANP, el cual tiene por objeto la “**Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del SERNANP**”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado